

	<b>FORMATO</b>	<b>Código: F-CIG-03</b>
	<b>Acta de reunión</b>	Versión: 03 Fecha: 18/12/2012
		<b>Página 1 de 16</b>

<b>Acta</b>	<b>Día</b>	<b>Mes</b>	<b>Año</b>
<b>Fecha</b>	26	04	2018

<b>Tipo de reunión</b>	Consejo Departamental de Política Social				
<b>Hora</b>	3:00 p.m.	<b>Próxima reunión</b>	<b>Día</b>	<b>Mes</b>	<b>Año</b>
<b>Lugar</b>	Auditorio Piso 5 – Defensoría del Pueblo Regional Quindío				

<b>Asistentes</b>			
N°	Cargo	Nombre	Dependencia
	Anexo lista de asistencia		

<b>Orden del día</b>		
N°	Temática	Responsable
1.	<p><b>Llamado a lista y verificación del cuórum</b></p> <p>Se realiza la verificación el cuórum, una vez revisado, se determina que hay 30 de los 53 miembros del consejo, por lo que se informa al señor Gobernador Carlos Eduardo Osorio Buriticá, quien preside el consejo que puede iniciar con la sesión.</p>	Secretaria de Familia
2.	<p><b>Lectura y aprobación del orden del día</b></p> <p>La doctora María del Carmen Aguirre Botero procede a leer el orden del día:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Llamado a lista y verificación del cuórum.</li> <li>2. Lectura y aprobación del orden del día.</li> <li>3. Saludo del Gobernador – Presbítero Carlos Eduardo Osorio Buriticá.</li> <li>4. Saludo Secretaria de Familia – Dra. María del Carmen Aguirre Botero.</li> <li>5. Lectura y aprobación del acta anterior.</li> <li>6. Socialización y aprobación Plan de Acción 2018 - Dra. Natalia Álvarez Ruales.</li> <li>7. Presentación de los resultados del análisis de la situación de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el Departamento – Dra. Piedad Correal Rubio, Defensora del Pueblo Regional Quindío.</li> <li>8. Presentación de informe seguimiento Política Pública de Discapacidad vigencia 2016 "Capacidad Sin Límites" - Ordenanza No. 031 de 2014 – Dra. Luz Marina Martínez Ossa, Directora de Adulto Mayor y Discapacidad.</li> <li>9. Proposiciones y Varios               <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Corporación Juego y Niñez, Dra. Bertha Gallón – Protagonistas</li> </ol> </li> </ol>	Consejo Departamental de Política Social

<b>Orden del día</b>		
<b>N°</b>	<b>Temática</b>	<b>Responsable</b>
	<p>de Primera Infancia y Convocatoria de Mejores Prácticas.</p> <p>b) Wilson Francisco Herrera Osorio, Director Regional del Ministerio del Trabajo.</p> <p>Se pone a consideración el orden del día por parte del señor Gobernador, se anuncia que se cierra la votación y se aprueba por los miembros asistentes.</p>	
3.	<p><b>Saludo del Señor Gobernador – Presbítero Carlos Eduardo Osorio Buriticá</b></p> <p>El señor Gobernador, padre Carlos Eduardo Osorio Buriticá pide perdón por la demora en llegar al recinto, expresando que se encontraba con el embajador de Corea, evaluando unos temas de café, excusando de igual forma al Secretario de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente. Así, agradece la paciencia a los miembros asistentes, dando paso al inicio de la secretaría técnica.</p>	Gobernador
4.	<p><b>Saludo de la Secretaria de Familia – Doctora María del Carmen Aguirre Botero</b></p> <p>La Secretaria de Familia realiza dos apuntes importantes, aprovechando el encuentro con los actores sociales del departamento del Quindío:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Invitar a los presentes a que dentro de los planes de acción que están elaborando para el año 2018, se incluya a la familia, para que ocupe un lugar fundamental en las intervenciones a realizarse.</li> <li>• Invitarlos a participar en la construcción de la Política Pública Departamental de Familia a través del Contrato que se firmó con la Universidad del Quindío, anotando que muchas han sido parte de las mesas de trabajo y resaltando la importancia de realizar un ejercicio juicioso que permita la entrega de un producto que permita lograr una verdadera política pública en el ejercicio que tendrá beneficio para toda la comunidad.</li> </ul>	Secretaria de Familia
5.	<p><b>Aprobación del acta anterior</b></p> <p>El señor Gobernador informa que el acta fue remitida a todos vía correo electrónico, preguntando si hay alguna observación sobre la misma, indicando que está en discusión, anuncia que va a cerrarse, aprueban los señores miembros del consejo el acta de la sesión anterior por unanimidad.</p>	Consejo Departamental de Política Social
6.	<p><b>Socialización y aprobación Plan de Acción 2018.</b></p> <p>La Jefe de Familia expresa que por temas de iluminación se logra ver bien la presentación; sin embargo, los ejes del plan de acción para el Consejo Departamental de Política Social se fundamentan en todo lo relacionado en el área social, abarcando desde el Plan de Desarrollo Departamental las temáticas fundamentales en torno a la Primera Infancia, Infancia y Adolescencia; el tema de Juventud; Envejecimiento y Vejez; Discapacidad; Indígenas, Afrodescendientes; Equidad de Género y Mujer; Familia y Pobreza Extrema enmarcado en el documento que se presentó el año pasado y que se debe realizar un seguimiento al documento para dar cumplimiento al mismo.</p> <p>Así, la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia abarca todo</p>	Doctora Natalia Álvarez Ruales, Jefe de Familia

Orden del día		
N°	Temática	Responsable
	<p>el tema de la implementación de las Rutas Integrales de Atención, seguimiento que se realiza a través del Comité Departamental e Interinstitucional de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Familia; también, el seguimiento a la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia que fue adoptado mediante la Ordenanza No. 005 del año 2014 y dos estrategias: la primera enfocada a la prevención del embarazo en adolescentes y la segunda a la erradicación del abuso, la explotación sexual comercial, trabajo infantil y las peores formas de trabajo. De esta manera, se presentan las fechas de inicio y terminación de la ejecución de las actividades; los indicadores para medir el cumplimiento de estas y los responsables, que para este primer proyecto son la Secretaría de Familia y el Ministerio del Trabajo.</p> <p>Respecto a la Política Pública Departamental de Juventud, se tienen actividades relacionadas con el seguimiento a la política pública, el apoyo a la operatividad de las Asambleas Departamentales y Municipales de Juventud a través de la Secretaría de Familia; así como el apoyo en la construcción de las Políticas Públicas de Juventud en los municipios del departamento, como un trabajo articulado y de coordinación que se viene desarrollando entre las Alcaldías Municipales y la Oficina de Juventud de la Secretaría de Familia. También, se tiene el Comité de Responsabilidad Penal para Adolescentes, que aunque tiene un espacio específico, es necesario abordarlo dentro del consejo. Por otro lado, se contempla la implementación de una estrategia para la prevención del Consumo de Sustancias Psicoactivas, estrategia a la que se le hace seguimiento a través del Comité Departamental de Drogas.</p> <p>En cuanto a la Política de Envejecimiento y Vejez, la cual tiene un espacio en el Consejo Departamental de Adulto Mayor y el seguimiento a la Política Pública. Lo mismo, sucede con el tema de discapacidad, equidad de género y mujer.</p> <p>Otro de los puntos que se tienen en el seguimiento al documento de la Superación de la Pobreza Extrema, que como se dijo fue aprobado el año pasado.</p> <p>Otro proyecto, tiene que ver con el tema de vulnerabilidad extrema de migrantes y, en el momento se encuentra en proceso la implementación de una estrategia relacionada con habitante de calle, trabajo sexual, reincidencia delictiva, bandas delincuenciales por medio de un operador, siendo una estrategia liderada por la Secretaría de Familia. Así, el operador realizó un diagnóstico, para formular la estrategia. De otro lado, se viene implementando una estrategia de habitante de calle en el municipio de Armenia.</p> <p>Por otro lado, el tema de las comunidades indígenas es muy importante respecto a la formulación de los Planes de Vida que vienen desarrollando a través de la Dirección de Poblaciones, al igual que el tema de diversidad sexual, por medio de la formulación de la Política Pública, ejercicio que se encuentra en desarrollo desde el año pasado.</p> <p>También, como lo comentó la Secretaria de Familia, respecto a la Política Pública Departamental de Familia, se espera que para el mes de Agosto se</p>	

Orden del día		
N°	Temática	Responsable
	<p>cuente con una política formulada, producto del Contrato que se tiene con la Universidad del Quindío y, que en el momento, se encuentra en segunda fase, por lo que se espera que en un próximo consejo se muestren los avances del proceso.</p> <p>Otro de los puntos incluidos, es el tema de la participación efectiva de las víctimas del conflicto armado, con el fin de hacerle un seguimiento al Comité de Justicia Transicional que lo lidera la Secretaría del Interior y; por último, ya son temas que atañen directamente al Consejo de Política Social, desde las consideraciones que sus miembros tengan, hasta el informe que se debe presentar ante el mismo.</p> <p>De esta manera, la Jefe de Familia indica al señor Gobernador, que estos son los puntos que plantea el plan de acción para la vigencia 2018, con el fin de abrir la discusión, en caso de tenerse alguna consideración. El señor Gobernador pone a consideración el plan de acción y refiere si alguno de los asistentes tiene algún comentario.</p> <p>El doctor Carlos Mario Álvarez Morales, alcalde del municipio de Armenia, da un cordial saludo a los asistentes y expresa que quiere complementar el tema de habitante de calle, argumentando que como bien es sabido, los peores problemas que tiene el departamento del Quindío y especialmente en la ciudad capital son el narcotráfico y el narcomenudeo, lo que se convierte en un fábrica de habitantes de calle. Manifiesta, que se ha intentado realizar una buena pedagogía para que la ciudadanía entienda y que los habitantes de calle son víctimas de las debilidades estratégicas y, en cuanto a lo que tiene que ver con la recuperación del tejido social, aunque observa con mucha preocupación que todas las acciones que se están haciendo, por ejemplo, los hogares de paso, hogares de atención del adulto mayor desde algunas fundaciones y los esfuerzos que hace la Gobernación y cada uno de los Alcaldes, pareciera que no están dando fruto, porque no se ha podido superar el simple asistencialismo, no hay una política clara de realización. Argumenta que el día de hoy tuvo un almuerzo de trabajo con los delegados del gobierno Suizo, el Ministerio de Justicia y el Ministerio de Salud, donde hemos logrado en Armenia con los Centros de Escucha, la entrega de la metadona de los adictos, la realización de escuelas de padres y se han logrado muy pocas resocializaciones. En tanto, expresa que es un tema que se ha hablado con el señor Gobernador, que no podemos seguir haciendo lo mismo y aunque no se tiene una propuesta concreta, espera que en articulación con el gobierno de Suizo y de Holanda, se logre ser pionero en la atención de los hogares de consumo controlado, con programas de apoyo psicosocial.</p> <p>Por otro lado, argumenta el doctor Álvarez Morales que en los Consejos de Política Social gracias a los informes de gestión, específicamente por el de Armenia, donde se cuenta que se está haciendo y que se espera lograr; aunque eso no debería ser así, poniendo como ejemplo el intento de apoyar los hogares de paso, el centro de escucha, de forma articulada con la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Desarrollo Social y la Secretaría de Salud, quien es la que opera el centro de escucha, consiguiendo el dinero del Ministerio de</p>	

Orden del día		
N°	Temática	Responsable
	<p>Salud, se está gestionando ante el Ministerio de Justicia, sin embargo, el problema sigue creciendo, los narcotraficantes se siguen fortaleciendo. Sostiene que en una entrevista de Caracol Nacional, se mencionó que el objetivo de los carteles de Sinaloa y Tijuana eran seguir manejando el transporte de la droga y la comercialización, apoderándose de la siembra, es decir, todo el proceso desde la mata hasta el consumidor, por lo que le da la razón a un artículo que leyó años atrás donde se afirmaba que el narcotráfico le está ganando la batalla al Estado colombiano, lo que se convierte en un problema para las personas que caen en la droga y quienes caen como habitantes de calle, uno de los grandes problemas que se tienen en el momento.</p> <p>Uno de los representantes de la comunidad expresa al señor Alcalde que se está viendo que muchas niñas menores de edad embarazadas, consumidoras y ahora con la problemática de los Venezolanos en Armenia, ya que hay mucha cantidad, lo que ha incrementado el problema de robos, poniéndose a disposición de las actividades en las que pueda ayudar, proponiendo que se realizan siembras con los jóvenes de diferentes cultivos, con el apoyo del Gobernador y el Alcalde de Armenia para que los jóvenes no continúen consumiendo y delinquiendo.</p> <p>Entre tanto, otro de los representantes de la comunidad expresa que como lo dice la Constitución Política, la familia es la base de la sociedad y, se ha encontrado a través de los tiempos ciertas actuaciones que no han sabido darle el trato que se merecen los niños y niñas, en el caso específico de la población discapacitada, puesto que el Ministerio de Educación Nacional sacó la Ley 1421 que habla sobre la delincuencia intuitiva, y allí hay obligaciones que le corresponden a la familia y las trae a la mesa, ya que para nadie es un secreto la vulneración de los derechos de los niños porque no se les da la debida protección y atención, acudiendo a la doctora Piedad como Defensora del Pueblo para que se realice un trabajo conjunto con el ICBF, la Secretaría de Familia y las demás entidades que empiecen a realizar seguimiento, no solo a las instituciones, sino también a las familias, quienes no les están dando el trato y el respeto a los niños, niñas y adolescentes. Otro tema, es el de habitante de calle, como lo dice el señor Gobernador, ya que hoy existen muchas normas que protegen al habitante de calle respecto a si la familia lo abandona, invitando a generar una voz de alerta a las familias, que el abandono incluso genera la pérdida de derechos; mencionando nuevamente su preocupación por el trato que se le está dando a la población discapacitada por parte de los padres o cuidadores.</p> <p>El señor Gobernador indica que es claro que todo comienza con nuestro legislador, de ahí que ya ha tenido reuniones con los nuevos representantes en la Cámara, la nueva senadora y, con el señor Alcalde de Armenia se estuvo hablando del tema de habitante de calle y la legislación vigente, por ejemplo, si una persona se encuentra en la plaza de Bolívar, no puedo llevar sin el consentimiento de la persona, es decir, sino quiere iniciar un proceso de rehabilitación, no se puede obligar.</p> <p>Por último, el señor Gobernador indica que el Plan de Acción se encuentra en</p>	

Orden del día		
N°	Temática	Responsable
	consideración, abre la discusión y lo cierra con aprobación de los asistentes.	
7.	<p><b>Presentación de los resultados del análisis de la situación de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el Departamento.</b></p> <p>La doctora Piedad Correal Rubiano da un saludo a los asistentes, en primer lugar al gobernador, agradeciendo y dando la bienvenida a él y todo el equipo de trabajo, a las autoridades, al equipo de la Defensoría del Pueblo, quien ha sido escogida precisamente para hacer el primer Consejo de Política Social del año 2018, coincidiendo con una carta que ha enviado nuestro Defensor del Pueblo Carlos Negret, al despacho del Gobernador, solicitando que se citara a este espacio para exponer una investigación que se ha realizado a través de nuestra delegada nacional, sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes, fundamentado en un trabajo de cifras nacionales del DANE, del Instituto de Medicina Legal, del Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, entre otras entidades.</p> <p>Así, indica que en reunión sostenida con la doctora Luz Mila, a través de video conferencia en horas de la mañana, revisando las cifras del Quindío, se observa que es uno de los mejores departamentos del país, donde se trabaja de manera articulada con diversos sectores en beneficio de la niñez. Sin embargo, muestra preocupación donde se empiezan a ver unos indicios en la niñez en unos derechos que han sido priorizados por la delegada y por esta razón se ha formulado un documento de advertencia, que ha sido analizado a nivel nacional en el despacho del Defensor, para ser entregado a su señoría en este consejo y con la solicitud respetuosa a través de los alcaldes que están presentes, lamentando que no se encuentren todos en el recinto, ya que es una responsabilidad con la política social del Quindío, estando presentes solo Armenia, Quimbaya, Córdoba, Montenegro, La Tebaida y Génova. Manifiesta, que es necesario que se realice un trabajo muy importante y es que en un (1) mes el defensor requiere dar respuesta a las autoridades aquí presentes, a los Alcaldes y Secretarios de Despacho, para realizar el Plan de Mejoramiento de cada una de las líneas que se van a advertir.</p> <p>Es la capacidad de la Defensoría del Pueblo, decidir sobre la política pública y las autoridades pertinentes para que planteen acciones orientadas sobre el conocimiento o la superación de circunstancias relacionadas con su vulneración, qué se está haciendo en cuestión de derechos humanos.</p> <p>Afirma que la ruta de los derechos humanos que ha establecido la Defensoría del Pueblo inicia con unos boletines de emergencia, que es precisamente lo que se va a hacer en el recinto, para entregarles a los Alcaldes y al señor Gobernador el boletín de emergencia e indicarle cómo está la situación. Posteriormente, vienen unos informes defensoriales, cuando se acerca una grave situación de vulnerabilidad que no ha logrado ser superada, por ejemplo, nuestro defensor presentó el informe ante el Gobernador de la Guajira hace 15 días, en el marco del mes de la niñez, donde se encuentran aún niños muriéndose por desnutrición, una grave situación humanitaria de la niñez en dicho departamento, por esto, unidos a estos informes las Defensorías presentan las resoluciones defensoriales suscritas por el defensor donde se</p>	<p>Doctora Piedad Correal Rubiano, Defensora del Pueblo Regional Quindío.</p>

Orden del día		
N°	Temática	Responsable
	<p>instan a las autoridades a la protección de los derechos humanos.</p> <p>Los derechos fundamentales que escogió nuestro defensor a través de la delegada para visibilizar aquí en el Quindío y en todo el país en el mes de la niñez son cuatro (4), que son los que están siendo vulnerados de una manera flagrante que atropella la dignidad de nuestros niños: el derechos a la vida, la salud, la educación y la protección.</p> <p>De aquí parte la importancia en este consejo en que esté el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, el Secretario de Educación Departamental, el Secretario de Salud Departamental, la Policía de Infancia y Adolescencia, nuestros Alcaldes y el resto de autoridades, porque todos tenemos que ver con estos temas y la idea es que el trabajo que nos vamos a proponer para entregar en un mes debe ser el resultado de la articulación de las autoridades mencionadas.</p> <p>1. EL DERECHO A LA VIDA: “Derecho Humano fundamental, cuyo goce es un prerequisite para el disfrute de todos los demás Derechos Humanos. En razón del carácter fundamental del derecho a la vida, no son admisibles enfoques restrictivos del mismo. En esencia, el derecho fundamental a la vida comprende, no sólo el derecho de todo ser humano de no ser privado de la vida arbitrariamente, sino también el derecho a que no se le impida el acceso a las condiciones que le garanticen una existencia digna. Los Estados tienen la obligación de garantizar la creación de las condiciones que se requieran para que no se produzcan violaciones de ese derecho básico”. Advierte, que el derecho a la vida es fundamental y de él se desprenden todos los demás derechos. De esta manera, los indicadores que tuvo en cuenta la Defensoría son la mortalidad niña y niños menores de un año, la mortalidad materna, muertes por desnutrición, muertes de niñas y niños entre 6 y 11 años y muertes de niñas, niños y adolescentes entre 12 y 17 años.</p> <p><u>Mortalidad de los niños y niñas menores de un (1) año:</u> los niños y niñas mueren en el primer año de vida por causas que son evitables, siendo esto lo que más preocupa a la Defensoría, ya que cualquier acción que realicen las autoridades para evitar una muerte, se está cumpliendo con el deber institucional y legal de velar por los derechos de estas personas en alto grado de vulnerabilidad. Así, las cifras que se extrajeron del DANE durante el 2012 al 2016, siendo una crítica que realizó el defensor, por no tener cifras actualizadas del año 2017 en el país, y de ahí parte la primera advertencia a las autoridades nacionales, mostrando que en el Quindío 324 niñas y niños menores de un (1) año fallecieron el en Quindío, con un promedio por año de 65 niños.</p> <p>De estas muertes, el 51% se generaron por causas evitables, por ejemplo: en el 2015, 66 niñas y niños murieron o fallecieron, siendo una cifra similar en todos los años.</p> <p><u>Mortalidad materna:</u> Mujeres en estado de embarazo, en el parto y en el puerperio mueren en Quindío por causas evitables. En el Quindío, entre el 2012 y el 2015, han fallecido 14, de las cuales en el 2011 fallecieron 2, 2 en el 2012,</p>	

Orden del día		
N°	Temática	Responsable
	<p>4 en el 2013, 4 en el 2014 y 2 en el 2015, rescatando que estamos muy bien librados en el Quindío, porque dice que el 99% en el mismo periodo contó con cobertura de controles prenatales y se mantuvo por encima del 99%, siendo una cifra muy exitosa para el departamento. No obstante, de estas muertes, se ha percibido por parte de la Defensoría que son madres que son menores de 14 años, y esto nos está disparando la cifra de menores de 14 años embarazadas.</p> <p><u>Muertes por desnutrición:</u> respecto a este indicador manifiesta que le llama mucho la atención que se está realizando un trabajo muy juicioso, pero se vienen presentando desde el 2013 muertes por desnutrición, una durante cada año, para un total de tres (3) entre 2013, 2014 y 2016 en menores de cinco (5) años, dirigidas especialmente a la población indígena, por la situación tan grave de vulnerabilidad y es allí donde tenemos que hacer un trabajo muy fuerte, para lograr que estas cifras no se presenten en el departamento.</p> <p><u>Muertes de niños y niñas entre 6 y 11 años:</u> se observa que entre el 2012 y el 2015 murieron por causas evitables 29 niños entre los 6 y 11 años, de los cuales el 86% se han generado por enfermedades relacionadas con la salud; el 14% por causas externas como lo son el transporte terrestre, tema que fue abordado el día de hoy en la videoconferencia, que empiezan a marcarse los casos de suicidio, sabiendo que las cifras en el departamento son altas.</p> <p><u>Muertes en adolescentes entre 13 y 17 años:</u> llama mucho la atención porque los adolescentes mueren por causas externas, principalmente el homicidio, estando todo lo relacionado con la exposición que hacia el señor Alcalde de la ciudad de Armenia, donde los jóvenes están involucrados en el tráfico de estupefacientes y las cifras son alarmantes, observando que son 175 fallecimientos y cada día las cifras suben; discriminadamente, 88 casos son pro agresiones, 25 por accidentes de tránsito de transporte, 7 suicidios, 5 por ahogamiento, 2 por otros accidentes y otros por caídas.</p> <p>2. DERECHO A LA SALUD: La salud es un derecho humano fundamental, indispensable para el ejercicio de los demás derechos humanos. Todo ser humano tiene derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud que le permita vivir dignamente. Este derecho, está estrechamente vinculado con el ejercicio de otros, en particular "el derecho a la alimentación, a la vivienda, al trabajo, a la educación, a la dignidad humana, a la vida, a la no discriminación, a la igualdad, a no ser sometido a torturas. Los indicadores analizados son bajo peso al nacer, cobertura de vacunación en niñas y niños menores de un año y cobertura de vacunación en niñas y niños mayores de un año.</p> <p><u>Bajo peso al nacer:</u> se tienen niños y niñas que nacen con bajo peso al nacer y la totalidad de nacidos vivos en el Quindío; durante el 2016 de la totalidad de los nacidos vivos se presentaron 463 con bajo peso al nacer; durante el 2015 455 niños nacieron con bajo peso al nacer, de los cuales 288 nacieron antes de cumplir las 37 semanas de gestación, 415 en zonas urbanas y cabeceras, 29 en zonas rurales y 11 en centros poblados y; se indica que 37 madres se encontraban entre los 10 y 17 años de edad, por lo que vuelve y juega el bajo peso en los niños al nacer, ya que la madre no tiene la capacidad para asumir</p>	

Orden del día		
N°	Temática	Responsable
	<p>dicha responsabilidad.</p> <p><u>Cobertura de vacunación en niñas y niños menores de un año:</u> la cobertura nacional habla de un 95% y establece que hay municipios del departamento que no superan este 95%, por lo que la delegada hace un llamado de atención, ya que de los 12 municipios, 7 municipios tuvieron coberturas inferiores al 95% en BCG, 2 municipios tuvieron coberturas inferiores al 95% en Neumococo, 3 municipios tuvieron coberturas inferiores al 95% en Pentavalante y 3 municipios tuvieron coberturas inferiores al 95% en Oral Polio, lo cual no puede suceder porque hay un esfuerzo que está haciendo el Ministerio con todas las Secretarías para que se llegue a una cobertura total, garantizando la vacunación y así evitar la vulneración de los derechos; invitando al Secretario Departamental de Salud a discutir sobre estas coberturas.</p> <p><u>Cobertura de vacunación en niñas y niños mayores de un año:</u> en el departamento de Quindío existen coberturas de vacunación en niñas y niños de un año por debajo del 95%; en 5 municipios se tienen coberturas inferiores al 95% en todas las vacunas (Triple Viral, Neumococo, Hepatitis A y Varicela): Filandia, Génova, Calarcá, Pijao y Córdoba, indicando que se debe hacer un plan de acción con la Secretaria de Salud Departamental para presentarla en el primer mes que nos está otorgando la delegada.</p> <p>3. DERECHO A LA EDUCACIÓN: La educación es un derecho humano fundamental, y debe orientarse (...) “hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y debe fortalecer el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales” (...) “La educación debe capacitar a todas las personas para participar efectivamente en una sociedad libre, favorecer la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y entre todos los grupos raciales, étnicos o religiosos (Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales). En tanto, la Defensora afirma que donde hay educación, tenemos un pueblo liberado de todas estas circunstancias que agobian precisamente y que amenazan los derechos humanos del departamento. Se evalúan dos (2) indicadores, cobertura escolar y deserción escolar.</p> <p><u>Cobertura escolar:</u> baja cobertura escolar en los niveles de transición y educación media en Quindío, donde el 83,9% fue la tasa neta de cobertura en el año 2014, lo cual indica el 16,1% de la población que se encuentra matriculada está en extraedad; se presenta una disminución gradual de la cobertura: 90,8% en 2011, 88,7% en 2012, 85,9% en 2013 y 83,9% en 2014, de acuerdo a las fuentes del Ministerio de Educación Nacional. En cuanto al porcentaje de cobertura del año 2014, se tuvo un 86,52% educación media, 70,16% transición, 108,4% básica secundaria y 89,46% básica primaria. Los municipios de más baja cobertura durante el 2014 fueron: 72,7% La Tebaida, 80,7% Circasia, 80,9% Montenegro, 81,2% Filandia, 81,5% Calarcá y, 83,4% Quimbaya. De esta manera, solicita realizar un trabajo articulado con la Secretaría de Educación Departamental, ya que si no se garantiza que los niños estén en las Instituciones Educativas, los estamos exponiendo.</p>	

Orden del día		
N°	Temática	Responsable
	<p><u>Deserción escolar:</u> durante el 2016, diariamente 14 niños, niñas y adolescentes desertaron de la escuela en Quindío. Expresa que es una cifra espeluznante, ya que en el 2016 4991 niños, niñas y adolescentes se desvincularon de las Instituciones Educativas; la tasa de deserción por nivel educativo en el 2016 fue de 7,99% básica secundaria, 6,37% transición, 4,97% básica primaria, 4,87% educación media, haciendo un llamado de atención por lo que se deberían estudiar los fenómenos sociales, circunstancias como la violencia, el consumo de sustancias psicoactivas, entre otras.</p> <p>4. DERECHO A LA PROTECCIÓN: El derecho a la protección es un derecho humano fundamental que tiene toda niña, niño y adolescente, tal como se consagra en la Constitución Política en el artículo 44, consistente en la obligación de evitar cualquier situación que inobserve, amenace o vulnere sus derechos o les impida y afecte negativamente en el ejercicio de los mismos. Los indicadores a evaluar son el maltrato físico y violencia sexual en niños/niñas de 0 a 5 años, maltrato físico y violencia sexual en niños/niñas de 6 a 11 años y, maltrato físico y violencia sexual en niños/niñas de 12 a 17 años.</p> <p><u>Maltrato físico y violencia sexual en niños/niñas de 0 a 5 años:</u> A pesar de las políticas sociales en primera infancia, los niños y niñas menores de cinco años siguen siendo víctimas de maltrato físico y de violencia sexual en Quindío. Del 2012 a 2016 se presentaron 141 casos de niños menores de 5 años que fueron víctimas de maltrato físico, según lo que reporta Medicina Legal y lo que se denuncia, porque no todo se denuncia. Del 2012 al 2016, 403 casos reportados por presunto abuso sexual en menores de 5 años, esta cifra es la más delicada que está soportando el departamento del Quindío y que el comportamiento en el 2016 es tendencia, porque aquí en este mismo escenario nos reunimos cada dos meses con el comité de atención a los delitos de violencia sexual y violencia intrafamiliar.</p> <p><u>Maltrato físico y violencia sexual en niños/niñas de 6 a 11 años:</u> siguen siendo víctimas de maltrato físico y violencia sexual en el 2012 a 2016, 716 casos de violencia de maltrato físico a niños entre 6 y 11 años, indicando que si hay violencia en la casa los menores son violentos; entre el 2012 y el 2016, 642 casos reportados por abuso sexual entre menores de 6 a 11 años, por lo que son cifras que nos tienen que tocar a todas las autoridades que estamos aquí sentados y mirar y fijar esas estrategias, porque la idea es determinar cómo se le va a hacer seguimiento a todos los Consejos de Política Social de que estamos trabajando alrededor de estos temas, les va a quedar de tarea y mirar cual va hacer el resultado del 2018.</p> <p><u>Maltrato físico y violencia sexual en niños/niñas de 12 a 17 años:</u> los niños y niñas entre los 6 y 11 años de edad siguen siendo víctimas de maltrato físico y de violencia sexual en Quindío, constituyéndose en una constante amenaza. Entre el 2012 y el 2016 se presentaron 339 casos de niños y niñas entre 12 y 11 años víctimas de maltrato físico; de la cifra anterior, llama la atención que la mayor cifra se presenta en los 13 y 15 años y el 84% de los NNA entre los 12 y 17 años víctimas de abuso sexual en 2016 fueron mujeres. Entre el 2012 y el 2016 747 fue el número de casos reportados de presunto abuso sexual a NN</p>	

Orden del día		
N°	Temática	Responsable
	<p>entre 12 y 17 años, de la cifra anterior, llama la atención que la mayor cifra se presenta entre los 12 a 14 años. En el 2012 se presentaron 132, en el 2013 se presentaron 161, en el 2014 se presentaron 143, en el 2015 se presentaron 156 y en el 2016 se presentaron 155, teniendo en cuenta que el último dato que se tuvo es que estamos por encima de ellos con 230 casos en el 2017.</p> <p>En virtud de lo anterior, la doctora Piedad Correal, Defensora del Pueblo, termina las advertencias, las cuales están basadas en cifras oficiales y en algunos casos al consultar varias fuentes, no existen puntos de encuentro para el problema central, por lo que se deben establecer de manera clara y oportuna la real situación de los derechos de la niñez y la adolescencia, refiriendo que espera que el equipo de la Gobernación del Quindío en su papel de concurrencia, subsidiariedad y complementariedad de las acciones, acompañe y realice el seguimiento pertinente. Así, manifiesta que la Defensoría realizará el seguimiento pertinente y quiere comprometer a la administración departamental y municipal para que en el término de un mes sea presentado un informe sobre los avances y las acciones y estrategias que desarrollen y desarrollarán para cumplir a los niños, niñas y adolescentes y, minimizar el impacto de estas problemáticas. Hace entrega del documento de advertencia al señor Gobernador y se deja la tarea que en un (1) mes los alcaldes, las secretarías de despacho y el Consejo de Política Social, presente que está haciendo para abordar estos 4 derechos fundamentales de la niñez.</p> <p>El señor Gobernador indica que las palabras del señor Alcalde han sido sabias, ya que se ha hecho mucho pero la verdad es que no se ve nada; es obvio que no podemos sacar excusas ante las cifras presentadas, por lo que hace un llamado al doctor Álvaro Arias Velásquez, Secretario de Educación Departamental, para abordar dichas problemáticas.</p> <p>El doctor Álvaro Arias Young, Secretario de Planeación Departamental hace una sugerencia, es importante que cuando se emprendan las acciones preventivas queden las acciones correctas tengan unas líneas bases y unos parámetros tal como nosotros lo hacemos en el plan de desarrollo cuando nosotros definimos las líneas bases para poder hacer el seguimiento en orden cuantitativo y en el periodo de 4 años medir la gestión e irla midiendo.</p> <p>Las cifras están como están presentadas me parecen que tiene una falencia y que necesitan ser complementadas en dos aspectos: un aspecto es contra que cifra estamos contrastando las que vimos frente a ellas definimos una línea base y acompañarlas con unas cifras de conteo. Me explico, las cifras cuando nosotros vemos 164 niños en el departamento del Quindío, entonces primero en cualquiera de las afectaciones que vimos es importante conocer en Colombia y el parámetro deseable con el cual nos vamos a medir frente a 100.000 habitantes a 5.000, como se miden este tipo de cifras y que uno las ve en las estadísticas que se manejan a nivel mundial.</p> <p>El Secretario de Salud Departamental manifiesta que se hará en todos los territorios una jornada única para influenza, pero no es por desabastecimiento del Ministerio. En cuanto a vacunación, se reitera la tranquilidad en el</p>	

Orden del día		
N°	Temática	Responsable
	<p>departamento, a la fecha se han enviado 20 muestras al Instituto Nacional de Personas Sospechosas o de Niños Sospechosos de sarampión, pero no han sido confirmados, por lo que cuando hay un caso sospechoso, se hace un barrido en toda el área alrededor de cinco (5) semanas, visitando todas las familias y se miran los esquemas completos de vacunación. En cuanto al bajo peso al nacer, las cifras las vamos a revisar, pero la doctora también lo decía, ahí es donde uno la única explicación que encuentra es el aumento de casos de embarazadas menores porque la cobertura de control prenatal en el departamento del Quindío casi llega al 100%, es decir, que casi ninguna embarazada en el departamento del Quindío no tiene acceso al control perinatal y al control prenatal, en la parte de desnutrición, revisaremos el indicador ya que hemos mejorado la cobertura y queremos que permanezca en esa preventiva. Estamos dispuestos a trabajar con todas las autoridades, con ICBF en la parte de nutrición, a uno le llama la atención que de verdad en cualquier control no solo prenatal si no control de crecimiento y desarrollo, en cualquier caso en el departamento del Quindío inmediatamente se activa la ruta y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar siempre está ahí, por lo que es posible que en ocasiones la parte cultural afecte el indicador.</p> <p>El doctor Álvaro Arias Velásquez, expresa que desde la Secretaría de Educación Departamental se hacen muchísimas acciones para matricularlos y los maestros de los colegios salen a buscarlos y construimos modelos, les damos dos grados en un año con notas y muchas otras cosas. Expresa que está de acuerdo con lo que dice don Alberto, la familia donde está, el papá de esos niños que están consumiendo en la calle y que permite que no van al colegio, por lo manifiesta que sería muy bueno enviarle un mensaje al defensor, por ejemplo si una familia tiene oportunidad de vivienda a través de un subsidio, que de una u otra manera se obligue a todos sus hijos a estudiar. De esta manera, el SIVIGILA presenta las cifras y empieza a buscar alternativas de solución al tema de consumo, del suicidio, del embarazo a temprana edad desde la institucionalidad, pero la familia no se responsabiliza como actor dentro del sistema, mostrándose indiferente ante el panorama; anotando que el tema de educación no es un tema de voluntariedad constitucional sino de obligatoriedad de construir alternativas conjuntas.</p> <p>El señor James Ospina, manifiesta respecto a la apreciación que realizó el Secretario de Educación, en cuanto a la prestación del servicio educativo y la atención que se presenta a las políticas de atención a las poblaciones que están en protección, ya que personalmente le preocupa lo que está pasando con la prestación de este servicio y de los jóvenes del Sistema de Responsabilidad Penal, que no cuentan con las medidas preventivas, las niñas que están en programas de protección por abuso y en otras situaciones se desea sacar a los docentes que prestan el servicio y llevar a los jóvenes nuevamente a las Instituciones Educativas, generando unas situaciones de riesgo muy elevadas, como por ejemplo la de la Fundación Faro, sede San Rafael, que cuenta con 55 jóvenes en rehabilitación por consumo y para garantizar el derecho a la educación se deben desplazar hasta la Institución Educativa, lo que puede generar que inicien nuevamente el consumo. Caso similar pasa en el municipio de Calarcá, con los programas de protección del Sistema de Responsabilidad</p>	

Orden del día		
N°	Temática	Responsable
	<p>Penal para Adolescentes.</p> <p>El doctor James, representante de la Secretaría de Educación Departamental, manifiesta que el tema de deserción escolar es preocupante, ya que junto al doctor Álvaro Arias Velásquez se han buscado alternativas, para que a través de una política pública que enfrente las diferentes problemáticas y que a través de una política educativa desde la primera infancia que responda a lo que está pasando y que permita una intervención clara en el servicio y que conlleve a la rehabilitación y el tratamiento de los jóvenes que necesitan la intervención.</p> <p>En este sentido, en el municipio de Calarcá, se informó el día viernes de la semana pasada que 450 internos de la penitenciaría se quedaban sin educación, debido al instructivo del Ministerio de Educación, ya que según directrices de un funcionario de la Secretaría de Educación Departamental no se pueden tener docentes con horas extras de ninguna Institución Educativa en ningún establecimiento carcelario, ni de responsabilidad penal para adolescentes, ni de los sistemas de protección, por lo que se han realizado las respectivas averiguaciones ante el INPEC, el ICBF, la coordinadora del Sistema Educativo, pero la situación está sujeta a la directriz del orden nacional. Por tanto, se elaboró un documento al doctor Negret, respecto a los internos, proponiendo una reunión con el Ministro de Justicia, el Ministro de Educación, el ICBF y el INPEC.</p> <p>La doctora Jacqueline Amaya, expresa que es preocupante la situación que se presenta con los jóvenes del Sistema de Responsabilidad Penal, de acuerdo al instructivo que emanó el Ministerio de Educación, ya que se deben desplazar los jóvenes y no los docentes ni los operadores a los establecimientos donde se encuentran los menores infractores, lo que se convierte en una situación que impide garantizar el derecho a la educación por la connotación que presentan dichos jóvenes. Sin embargo al a fecha, afirma que dentro de los programas de protección de ICBF, al igual que en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes se está garantizando la educación para los jóvenes.</p> <p>El Secretario de Educación expresa que llevar a estos jóvenes e integrarlos en aula regular genera un conflicto, por lo que la norma debería tener presente la condición de los niños y no acomodar este tipo de interpretaciones, de esta manera, se está trabajando es por los niños, independientemente de ser operador o Secretaría de Educación.</p>	
8.	<p><b>Presentación de informe seguimiento Política Pública de Discapacidad vigencia 2016 "Capacidad Sin Límites" - Ordenanza No. 031 de 2014.</b></p> <p>El señor Gobernador propone por motivos de tiempo aplazar la presentación a realizarse, por lo que la somete a consideración y es aprobada por unanimidad de los presentes.</p>	<p>Doctora Luz Marina Martínez Ossa, Directora de Adulto Mayor y Discapacidad</p>

Orden del día		
N°	Temática	Responsable
8.	<p>Proposiciones y Varios.</p> <p>a. Corporación Juego y Niñez, Dra. Bertha Gallón – Protagonistas de Primera Infancia y Convocatoria de Mejores Prácticas. La Ley 1804 de 2016, establece la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre, la cual sienta las bases conceptuales, técnicas y de gestión para garantizar el desarrollo integral, en el marco de la Doctrina de la Protección Integral.</p> <p>Con ello busca fortalecer el marco institucional para el reconocimiento, la protección y la garantía de los derechos de las mujeres gestantes y de los niños y las niñas de cero a seis años de edad, así como la materialización del Estado Social de Derecho.</p> <p>El fin último de la Política, está puesto en lograr el DESARROLLO INTEGRAL en la Primera Infancia, por lo que están buscando en el departamento del Quindío buscar estrategias que se estén implementando en el marco de esta política para postularse en el aplicativo.</p> <p>El curso de vida define las atenciones que requieren tanto la familia como el niño y la niña según momento o edad: preconcepción, gestación, nacimiento al primer mes, del primer mes de nacido hasta los tres, de los tres años hasta los seis.</p> <p>La política debe generar acciones en todos los entornos en los que transcurre la vida cotidiana de las niñas y los niños de primera infancia: hogar, entorno salud, entorno educativo, espacios públicos. Se trabaja a través del arte, literatura, juego y espacios.</p> <p>Las formas de postularse es a través de cuatro categorías:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gobiernos comprometidos con la primera infancia, desde las tareas y acciones puntuales que se hacen desde las entidades estatales para mejorar la calidad de vida de los niños, con los siguientes criterios: Plan de Desarrollo Departamental o Municipal, asignación presupuestal, informe de gestión 2016-2017 con desarrollo y resultados práctica, acciones monitoreo y evaluación, vinculación de otros sectores y, 4 meses de ejecución.</li> <li>• Comunicación pública para la primera infancia: Medios de comunicación y agencias de publicidad son quienes pueden participar con las campañas de movilización social, con los siguientes criterios: campaña de comunicación, lenguaje inclusivo y con enfoque de derechos humanos y participación de niños, niñas y familias.</li> <li>• Inclusión para la primera infancia: pueden participar líderes comunitarios pertenecientes a una comunidad focalizada, cumpliendo los siguientes criterios: cuenta con la caracterización de la población participante, cuenta con una metodología, fases, estrategias y actividades claras y</li> </ul>	<p>Consejo Departamental de Política Social</p>

Orden del día		
N°	Temática	Responsable
	<p>pertinentes al grupo participante que dan cuenta del reconocimiento de las diferencias y, vincula la participación de las familias en el proceso.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Investigaciones en primera infancia: pueden participar instituciones académicas y centros de estudio, cumpliendo con los siguientes criterios: investigaciones formuladas, en ejecución o ejecutadas que promuevan el desarrollo integral, integra metodologías y resultados de alguno de los componentes de la atención integral a la primera infancia, fue empleada como soporte para la implementación de un proyecto, hace parte de un grupo de investigación.</li> <li>• Atención a primera infancia: dividida en dos espacios: el primero dirigido a Fundaciones Empresariales, ONG, Hospitales, Centros Educativos, Jardines, EAS, UDS y los siguientes criterios: cuenta con una metodología que incluya actividades rectoras (arte, juego, literatura y exploración del medio), evidencias de resultados positivos en los niños, niñas y las familias participantes, desarrolla acciones de: cualificación del talento humano, vincula la participación de niños, niñas, familias y agentes educativos, realiza acciones de gestión para su sostenibilidad financiera. La segunda está dirigida: Juntas de Acción Comunal, Asociación de Comunales, Organizaciones de Mujeres, Jóvenes, Campesinos, Comunidad LGTBI, con los siguientes criterios: cuenta con una metodología que incluya algunas de las actividades rectoras, vincula mínimo a un grupo comunitario o de la sociedad civil, desarrolla actividades de carácter grupal y comunitario en los territorios, evidencias de resultados positivos en los niños, niñas y las familias participantes.</li> </ul> <p>La premiación se realizará a las cinco mejores prácticas del país, el premio es una publicación y un reconocimiento a nivel nacional en el mes de agosto, por lo que invita a los presentes a participar.</p> <p>El señor Gobernador indica que falta definir cómo será la articulación para entregar el informe al señor Defensor, a lo que la doctora Adriana Echeverri, Directora Regional del ICBF, encabezará el proceso de articulación con las secretarías del orden departamental y las entidades que sean necesarias para rendir el informe.</p> <p>Siendo las 4:42 p.m. se da por terminada la sesión.</p>	

N°	Conclusiones
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Es aprobado el plan de acción para la vigencia 2018.</li> <li>• Son presentados los resultados del análisis de la situación de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el Departamento, quedando como compromiso la presentación del informe al Defensor.</li> <li>• Se presentó la propuesta de protagonistas de Primera Infancia y Convocatoria de Mejores Prácticas, por parte de la Corporación Juego y Niñez.</li> </ul>

Anexos
Listado de asistencia
Presentaciones realizadas

Compromisos y tareas	Responsable de ejecutar	Fecha	Control (Ejecutada/ Pendiente)	Observaciones
Elaborar el informe al Defensor Nacional.	ICBF	N.A	N.A	Es un trabajo articulado con todas las secretarías del orden departamental y los actores responsables de rendir el informe.

Responsable: Nombre	Cargo	Firma
xxx	xxx	xxx